

IGNACIO ROSERO ORDÓÑEZ
MARÍA CAMILA ROSERO CALVACHE
ABOGADOS
Universidad de Nariño - Universidad Mariana
Universidad Nacional de Colombia

Pasto, 23 de mayo de 2024

Señor

Juez Cuarto Civil del Circuito

Ciudad

***Ref.** Proceso de responsabilidad civil extracontractual 2023 - 00109*

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, vale decir de la Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S y de María Aura Calvache de Moncayo, contra el auto de 22 de mayo del presente año interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, en tanto que el despacho en el numeral 5° de la parte resolutive tiene por no contestada la demanda por parte de **MARÍA AURA CALVACHE DE MONCAYO**, cuando en el expediente obra el poder a mí conferido y en el texto de la contestación a la demanda se menciona a **AUTOBUSES DEL SUR S.A.S.** y **MARÍA AURA CALVACHE DE MONCAYO** en todo lo que concierne a la contestación misma del libelo demandatorio.

La demanda se contestó por el suscrito a nombre de **AUTOBUSES DEL SUR S.A.S.** y **MARÍA AURA CALVACHE DE MONCAYO** el **30 de junio de 2023**, con el texto de respuesta se allegaron los poderes conferidos por las personas que represento.

Ruego revocar el numeral 5° de la parte resolutive del auto de 22 de mayo del presente año y en su lugar tener por contestada la demanda a tiempo por **MARÍA AURA CALVACHE DE MONCAYO** en la forma y términos a que se contrae el correspondiente documento.

Las pruebas del recurso de reposición obran en el expediente.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping arch over a series of horizontal and diagonal strokes.

José Ignacio Rosero Ordóñez

C. C. 12.970.255 de Pasto

T. P. 123.876 del C. S. de la J.

Pasto, 21 de junio de 2023

Señor
Juez Cuarto Civil del Circuito
Ciudad

Ref. Proceso verbal - Responsabilidad civil extracontractual
Radicación: 520013103004 - 2023 - 00109 - 00
Demandantes: William Orlando Benavides Quetama y otros
Demandados: Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. y otros

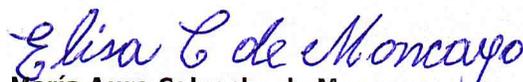
María Aura Calvache de Moncayo, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la cédula de ciudadanía 27.486.127 expedida en Pasto, me dirijo a usted para manifestar que concedo poder especial, amplio y suficiente al abogado **José Ignacio Rosero Ordoñez**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.970.255 expedida en Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado 123.876 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente judicialmente en todo en cuanto sea pertinente, en defensa de los derechos que me asisten en mi condición de demandada en el proceso de la referencia.

En ese orden de ideas, queda mi apoderado facultado para transigir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir y todas las demás facultades inherentes al mandato.

Para los efectos procesales pertinentes manifiesto que mi correo electrónico es guido8044@gmail.com y mi teléfono celular es 316 8773829.

Los de mi apoderado son: ignaro2009@gmail.com, irosero@hotmail.es - mariacamilarosero@gmail.com . Dirección y teléfonos de contacto como aparecen en el membrete de este escrito.

Cordialmente,



María Aura Calvache de Moncayo
C.C. 27.486.127 de Pasto



José Ignacio Rosero Ordoñez
C. C. 12.970.255 de Pasto
T. P. 123.876 del C. S. de la J.



Ignacio Rosero Ordóñez <ignaro2009@gmail.com>

Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual. Radicado: 2023 - 00109.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto

2 mensajes

Ignacio Rosero Ordóñez <ignaro2009@gmail.com>

30 de junio de 2023, 2:46 p.m.

Para: j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co, "william.orlandobq98@gmail.com" <william.orlandobq98@gmail.com>, "abogadoslitigantespasto1@gmail.com" <abogadoslitigantespasto1@gmail.com>, notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co

Pasto, 29 de junio de 2023

Señor
Juez Cuarto Civil del Circuito
CiudadRef. Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual.
Radicado: 2023 - 00109.

En mi condición de apoderado judicial de MÓNICA GABRIELA ENRÍQUEZ ERASO, en su condición de representante legal de la Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. y de MARÍA AURA CALVACHE DE MONCAYO, propietaria del vehículo de servicio público involucrado, mediante el presente adjunto la contestación de la demanda de la referencia y el llamamiento en garantía a la compañía de seguros. Ruego dar el trámite correspondiente.

Este correo es remitido igualmente a las direcciones electrónicas consignadas en el libelo del demandante y de su apoderado judicial, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022; así como al correo electrónico de la compañía de seguros que aparece en el certificado de existencia y representación para efectos de notificaciones judiciales.

Los archivos que se adjuntan no requieren requisito alguno para su visualización y descarga. FAVOR ACUSAR EL RECIBO DEL PRESENTE CORREO.

Agradezco de antemano. Del señor Juez,

IGNACIO ROSERO ORDOÑEZ

Abogado

2 archivos adjuntos**CONTESTACIÓN DEMANDA AUTOBUSES 2023 - 109 Completa.pdf**

1100K

**LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2023 - 109 Completo.pdf**

11328K

Ignacio Rosero Ordóñez <ignaro2009@gmail.com>
Para: gerencia autobuse <gerenciaautobuses@gmail.com>

30 de junio de 2023, 2:48 p.m.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **CONTESTACIÓN DEMANDA AUTOBUSES 2023 - 109 Completa.pdf**
1100K

 **LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2023 - 109 Completo.pdf**
11328K